LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD - COODINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS

CERTIFICA

Que **JUAN DIEGO BURITICA PATIÑO** , identificado con cédula de ciudadanía No 79.775.802 , ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato de Prestación de Servicios No 2020-0336 de 03 de Junio de 2020, con el objeto de prestar los SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICO GENERAL PARA DAR OPORTUNIDAD DE RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA ESE, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($24.492.000.00)**, motivo por el cual y de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA: Valor del contrato y forma de pago** ; **JUAN DIEGO BURITICA PATIÑO**, presenta Cuenta de Cobro No 02 de 22 de Julio de 2020; se debe cancelar la suma de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS ($6.123.000.00),** el cual va acorde con el monto pactado, del periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de 2020, cumpliendo las horas contratadas mes.

Registro Presupuestal: 3010 de 04-06-2020

Así mismo, **JUAN DIEGO BURITICA PATIÑO**, presenta documento idóneo que evidencia encontrarse al día en el pago de seguridad social (salud, pensiones y ARL), correspondiente al mes de Junio de **2020**, conforme a reporte generado por Operador de Aportes en Línea, planilla No **9408499656** con fecha de pago 23de julio de 2020, la cual se adjunta.

Que el Decreto 568 de 15 de abril de 2020, mediante el cual se creó el impuesto solidario por el COVID 19, preceptúa en su **Artículo 2:** "...Para efectos de la aplicación del Decreto Legislativo son contribuyentes del impuesto solidario por el COVID 19 los sujetos pasivos de que trata el presente artículo con salarios, honorarios y/o mesadas pensionales mensuales periódicos (as) de diez millones de pesos ($10.000.000) o más"....

Que en su **Artículo Nueve: Aporte Solidario Voluntario por el Covid -19**: "... el aporte solidario voluntario por covid-19 de que trata el presente artículo no es aplicable a talento humano en salud que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID 19 incluidos quienes realicen vigilancia epidemiológica y que por consiguiente, están expuestos a riesgos de contagio..."

Por lo anteriormente expuesto, el Dr. **JUAN DIEGO BURITICA PATIÑO,** no es sujeto aplicable el Aporte Solidario por Covid-19.

La presente certificación se expide a los (23) días del mes de Julio de 2020.

DEISY PASTORA IZQUIERDO VARGAS

Proyectó: Luz Dary Ch.